

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO	1
2. ALCANCE.....	1
3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	1
4. DOCUMENTOS RELACIONADOS	2
4.1. REFERENCIAS NORMATIVAS	2
5. DEFINICIONES	2
6. PROCESO DE EVALUACIÓN	2
6.1. REQUISITOS DE CALIBRACIÓN	4
6.1.1. POLÍTICAS DEL PROCESO.....	4
6.2. DESVIACIONES EN UN PROCESO	4
7. REQUISITOS DOCUMENTALES	5
8. CALIBRACIONES IN SITU.....	5
9. POLITICAS DE SEGURIDAD	5
10.EXCEPCIONALIDADES.....	6
11.CONTROL DE CAMBIOS	6

1. OBJETO

Establecer la sistemática y actividades a seguir por el personal técnico de “Vehicle Safety Automotive - VSA” en la unidad de calibración.

2. ALCANCE

El presente documento y sus directrices son aplicables a todas las actividades que son parte de una calibración que ejecuta “Vehicle Safety Automotive - VSA”.

3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

FUNCIÓN	RESPONSABILIDAD
Director Técnico	Fomentar y verificar el cumplimiento de las directrices del presente documento.
Todo el Personal de VSA	Conocer y cumplir las directrices del presente documento.

<p>Elaborado por: Giovanni Farinango- DTC</p> <p>Revisado por: Javier Guijarro - RC</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Javier Guijarro Responsable de Calidad 2024 – 02 – 14</p>
---	---

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- RG-VSA-LM: Lista Maestra
- RG-VSA-SC: Solicitud de calibración

4.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

Para el desempeño de sus actividades “Vehicle Safety Automotive - VSA” acoge los requisitos o disposiciones de los siguientes documentos normativos:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
NTE INEN-ISO/IEC 17025: 2018	REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN (ISO/IEC 17025:2017, IDT).

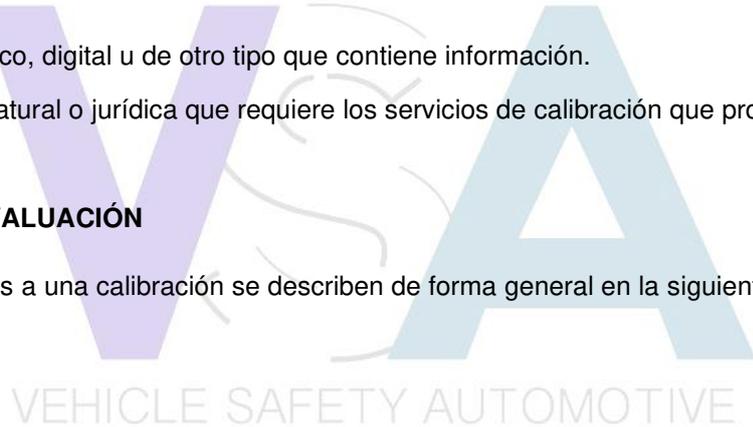
5. DEFINICIONES

Documento: Medio físico, digital u de otro tipo que contiene información.

Solicitante: Persona natural o jurídica que requiere los servicios de calibración que provee VSA.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las actividades relativas a una calibración se describen de forma general en la siguiente figura:



 VEHICLE SAFETY AUTOMOTIVE

	PROCESO DE CALIBRACIÓN	Código: PR-VSA-CAL
		Versión: 00
		Página: 4 de 6

6.1. REQUISITOS DE CALIBRACIÓN

El solicitante tendrá a su disposición los requisitos necesarios para proceder a una calibración en la solicitud de evaluación de la conformidad (RG-VSA-SC). El director técnico y/o el personal técnico de VSA, verificarán el cumplimiento de estos requisitos para proceder a las diferentes fases del proceso de calibración.

Las calibraciones se ejecutarán in situ, estas se llevarán a cabo en los lugares que se encuentren los ítems a calibrar o en aquellos que provee el solicitante y sean acordados por ambas partes. En tal sentido, una persona responsable de los ítems a calibrar o un representante de la empresa solicitante deberá estar presente durante las actividades, sin que interfiera en estas, para verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el inicio de actividades, permitir el encendido, movilización, activación de elementos o sistemas requeridos y otras que sean necesarias.

6.1.1. POLÍTICAS DEL PROCESO

Orientados y en cumplimiento de las políticas establecidas por VSA para su funcionamiento, los procesos de ensayo se ejecutarán de acuerdo con los siguientes preceptos:

- Los servicios de VSA se ejecutarán previo pago o acuerdo de pagos.
- La gestión de solicitudes de calibración y procesos internos se ejecutará con el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC's (correo electrónico).
- De forma preferencial, la entrega de resultados de ensayos de calibración se hará en formato digital y con firma electrónica.
- VSA al mantener informes digitales, contiene herramientas de apoyo y seguridad para la verificación de los mismos (código QR), los cuales deben ser leídos preferiblemente mediante un aplicativo específico de escáner QR, disponibles en cualquier sistema operativo.
- Se mantendrá una comunicación directa y constante con clientes de VSA durante el desarrollo de los procesos de calibración.
- En el caso de presentarse cualquier desviación a la planificación de las actividades de calibración, en la entrega de resultados y su información, el personal de VSA se comunicará directamente con el solicitante.
- La información proporcionada por el solicitante, así como la generada durante el proceso de calibración, serán tratadas bajo principios de confidencialidad de la información, tal como lo establece el código de ética de VSA.
En caso de que se requiera entregar información a una autoridad competente, se notificará al cliente para su debido conocimiento. Así mismo, la información que haya sido publicada por el cliente o terceros con anterioridad no será parte de los compromisos de confidencialidad.
- Ejecución permanente de control de equipos (mantenimiento, verificaciones y demás).
- VSA, no emite declaraciones de conformidad, de cumplimiento o de no cumplimiento de equipos, puesto que únicamente emite resultados de calibración de estos, los cuales serán analizados por los Organismos Evaluadores de la Conformidad – OEC, por entidades reguladoras o estatales según sus competencias o requerimientos.

6.2. DESVIACIONES EN UN PROCESO

En caso de que los requerimientos del solicitante o de una autoridad reguladora establezcan actividades con requisitos propios o adicionales, o en su defecto, procesos parciales con respecto a la reglamentación o regulación, se seguirá el procedimiento indicado en la figura 1, indicando los aspectos incluidos o eliminados en el informe respectivo.

	PROCESO DE CALIBRACIÓN	Código: PR-VSA-CAL
		Versión: 00
		Página: 5 de 6

7. REQUISITOS DOCUMENTALES

Toda la documentación presentada por el solicitante será gestionada por correo electrónico donde se incluirá la información de cada solicitud.

Como generalidad todos los documentos adjuntados deberán presentar:

1. Correspondencia de datos entre sí
2. Correspondencia de los documentos presentados con los ítems a calibrar.

8. CALIBRACIONES IN SITU

Para calibraciones in situ el personal técnico a cargo deberá verificar de manera previa al inicio de esta que mínimamente se cumpla con:

1. El ítem a calibrar se encuentre en condiciones que permitan su normal funcionamiento
2. Que en la medida de lo posible el área colindante al ítem no presente obstáculos o personas que puedan interferir en las actividades.
3. Que durante el período que tome la calibración no se realicen tareas simultáneas que afecten el proceso.

En el caso de calibraciones in situ la empresa solicitante deberá proveer el acompañamiento de una persona que conozca el funcionamiento de los ítems y sus características generales según lo aceptado en las condiciones contractuales del plan de calibración remitido de manera previa.

El personal de apoyo no podrá interferir sobre las tareas de registro de datos, toma de medidas y toma de decisiones del personal de VSA, sino por el contrario debe prestar su apoyo únicamente en la manipulación de los elementos del ítem a calibrar y bajo el direccionamiento del personal técnico de VSA a cargo.

Las instrucciones del personal de VSA hacia el personal de apoyo en términos generales podrá seguir el siguiente esquema:

- Encender / Apagar el ítem
- Activar / Desactivar sistemas o funcionalidades
- Instalar / Retirar accesorios o equipos auxiliares
- Responder consultas sobre características o componentes del ítem.

9. POLITICAS DE SEGURIDAD

El personal de VSA que realiza calibraciones cuenta con el equipo de protección personal (EPP) dotado por VSA, sin embargo, la empresa solicitante podrá requerir que se sigan sus propios protocolos de seguridad, así como el uso de los EPP's establecidos para personal externo a su institución.

Como criterios generales se debe asegurar que:

- En caso de que exista alguna duda del uso o no de un EPP's siempre debe optarse por el uso del mismo.
- El personal de apoyo al pertenecer a la empresa solicitante – según lo aceptado en las condiciones contractuales del Plan de Evaluación remitido de manera previa deberá seguir las directrices de seguridad de la propia empresa, como condición excepcional VSA podrá dotar de los EPP's que aseguren la integridad física de este personal de apoyo.
- El no uso de ciertos EPP dependerá de las condiciones que rodean al ítem a calibrar, por ejemplo:

- Calibraciones en espacios abiertos podrían no ser requerir el uso de mascarilla o protectores auditivos.
- Para actividades en interiores puede no ser necesario el uso de casco.

10. EXCEPCIONALIDADES

En la eventualidad que, para un determinado proceso VSA no posea las instalaciones, equipos, documentación, recursos humanos o circunstancias fuera del control de VSA, el director técnico evaluará dicho particular y procederá a finalizar el proceso, en cuyo caso se comunicará con el solicitante para informar los detalles de esta determinación.

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DETALLE
0	2023 – 07 – 13	Creación del documento
1	2023 – 02 - 14	Actualización de Documento

